



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 600 – 2026 – AMPI

Ica, 18 de setiembre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, la DRA. CARMELA DE ORBEGOSO RUSELL, es una gran abogada jurista con estudios y grados académicos de Maestría en Derecho Penal y Doctora en Derecho y CCPP, también con Posgrados académicos en la Universidad de Salamanca, España, felicitada por el Rector Magnífico y con el privilegio de haber sido alumna distinguida por los grandes Maestros del Derecho, Claus Roxin y Muñoz Conde. Con formación extra académica en el Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN, Liderazgo, Desarrollo y Defensa Nacional y en el Centro de Estudios Constitucionales sobre la Protección Constitucional e Internacional de los Derechos Humanos;

Que, reconocida por sus Proyectos de Ley del Interés Superior del Niño al amparo de la Constitución Política del Perú y Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal; por su permanente labor social apoyando a familias vulnerables en extrema pobreza, así como por su defensa a las Fuerzas Armadas y Policiales ante el Congreso de la República y organismos internacionales la ha hecho merecedora de condecoraciones por instituciones militares y Gobiernos Regionales;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

DRA. CARMELA DE ORBEGOSO RUSELL

Por su destacada trayectoria profesional, por su valioso aporte al derecho; por lo que se le otorga la autógrafa de la presente Resolución de Felicitación, se le declara HIJA PREDILECTA DE ICA y se le otorga la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE